

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 004-DGIDI-CIENTIFICA-2022

Villa El Salvador, 16 de marzo del 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Reglamento general de la Universidad Científica del Sur (CIENTIFICA) indica que uno de sus fines es “incentivar [...] trabajos de investigación [...] que propendan el desarrollo integral conforme a las necesidades de la región y del país” (p.3)

Que, el artículo 50 del mismo documento indica que la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación (DGIDI) “... lidera y coordina los esfuerzos de investigación científica” (p. 21)

Que, el artículo 53 del mismo documento indica que “la investigación debe realizarse en coordinación y/o cooperación con otras universidades y/o entidades públicas [...] a fin de contribuir con el desarrollo y bienestar local, regional y nacional” (p. 21)

Que, CIENTIFICA – a través de la DGIDI- en coordinación con el Organismo Rector del proceso de conservación de Los Humedales Pantanos de Villa y su Zona de Reglamentación Especial (PROHVILLA) han identificado necesidades en la gestión actual de Los Pantanos de Villa que pueden ser abordados investigaciones en las pasantías de los estudiantes de las universidades; razón por la que convocan al programa de tutorías en investigación “Investiga en Los Pantanos de Villa” con la finalidad de potenciar sus habilidades de investigación y publicación científica.

Que, en el ámbito del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Organismo Rector del proceso de conservación de Los Humedales Pantanos de Villa y su Zona de Reglamentación Especial y la Universidad Científica del Sur, firmado el 4 de noviembre de 2019, CIENTIFICA se encargará de desarrollar este evento y PROHVILLA se comprometerá a facilitar el desarrollo de las mencionadas investigaciones para su futura publicación.

Que, ambas instituciones han desarrollado las bases del Programa de tutorías en investigación “Investiga para Los Pantanos de Villa” en su segunda edición, el cual es oficializado a través de esta resolución.

Que esta resolución tiene un artículo único.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. Aprobar las Bases del Programa de tutorías en investigación “Investiga para Los Pantanos de Villa 2022-1”, que consta de (7) fojas y forma parte de esta resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Carlos B. P. Zavalaga Reyes, Ph.D.
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN**

Programa de tutorías de investigación “Investiga en Los Pantanos de Villa 2022-1”

La investigación científica es un pilar de la formación universitaria y función esencial de la universidad peruana, además debe poder ayudar a la solución de problemas que mejore el entorno al cual pertenece una Universidad.

En este contexto, la Universidad Científica del Sur (CIENTÍFICA) y el Organismo Rector del proceso de conservación de Los Humedales Pantanos de Villa y su Zona de Reglamentación Especial (PROHVILLA), han sumado esfuerzos para identificar los problemas que pueden ayudar a mejorar la gestión de la ciudad de Los Pantanos de Villa y que pueden ser abordados por investigaciones de estudiantes de pregrado de programas de la CIENTÍFICA y de otras universidades del país. Para ello, hacen en forma conjunta la convocatoria del programa **“Investiga en Los Pantanos de Villa 2022-1”** para estudiantes de pregrado.

La Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación (DGIDI) de la CIENTÍFICA, en cumplimiento de su función de promoción de la investigación, específicamente de la organización de programas de apoyo a las investigaciones, es responsable de realizar este evento. PROHVILLA apoyará en las coordinaciones con las diferentes instancias que faciliten el desarrollo de las investigaciones y su posible futura implementación.

Este documento presenta en detalle las directrices que deberán ser seguidas por aquellas personas que deseen participar en el concurso.

MARCO LEGAL

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- [Reglamento General.](#)
- [Reglamento de Investigación.](#)
- [Código de ética en la investigación](#)
- [Reglamento de estudios pregrado.](#)

OBJETIVOS

- Incentivar el desarrollo de investigaciones que ayuden a mejorar la gestión y solución de problemas de Los Pantanos de Villa.
- Promover la investigación en estudiantes de la CIENTÍFICA y de las universidades del país a través del financiamiento de tutorías y publicaciones científicas con recursos propios.
- Vincular la generación de conocimiento a la problemática de las áreas naturales protegidas.
- Promover la toma de decisiones públicas basadas en evidencias.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Beneficiarios y requisitos

Requisitos generales

- El proyecto beneficiario no debe haber sido publicado por CIENTÍFICA ni por otra institución.
- El proyecto por presentar al programa debe generar una publicación científica, la misma que deberá ser presentada por el estudiante para la obtención de su certificación de la tutoría en la modalidad de artículo científico.

Requisitos específicos

- *Estudiantes de pregrado:* estar cursando como máximo el penúltimo o último año de la carrera profesional en el ciclo 2021-2. Estar cursando el programa de pasantías de PROHVILLA y tener a un tutor de PROHVILLA con quien desarrolla el proyecto.
- *Tutores de proyecto:* ser profesionales en áreas relacionadas y estar desarrollando el proyecto de en PROHVILLA.

Categorías

- Pregrado:
 - Estudiantes

Propuesta de proyecto de investigación

- El proyecto deberá estar registrado en el programa de pasantías de PROHVILLA.
- El proyecto deberá buscar la resolución de problemas de investigación presentados por la PROHVILLA.
- El proyecto no debe haberse publicado antes y debe ejecutarse dentro del plazo de la pasantía de PROHVILLA.

Líneas de investigación

Se ha realizado un trabajo de articulación entre las líneas de investigación de la Universidad Científica del Sur, y los problemas identificados por las Gerencias de la PROHVILLA. Todas las propuestas que accedan a este programa deben responder a los problemas identificados por las Gerencias de PROHVILLA, e idealmente a los potenciales temas de investigación propuestos en la línea de CIENTÍFICA.

Criterios de selección

La evaluación se efectuará en base a aspectos relacionados con el proyecto como:

- Concordancia con la política de la investigación de la CIENTÍFICA, las necesidades de investigación y gestión de PROHVILLA
- Potencial de publicación del proyecto.
- Compromiso del estudiante de obtener el certificado de ética en investigaciones en <http://www.cri.andeanquipu.org/> o que figure en el perfil DINA del estudiante.

CARACTERÍSTICAS DEL BENEFICIO

TUTORIA Y PUBLICACIÓN

La tutoría de investigación para cada proyecto se dará en 6 sesiones de 3 horas cada una totalmente financiadas por CIENTÍFICA a cargo de investigadores de la universidad donde participarán los estudiantes y tutores del proyecto y el producto final será un artículo científico del proyecto, las tutorías se realizarán de manera virtual a cargo de:

- Dr. José Alberto Iannacone Oliver
Investigador Asociado de la Universidad Científica del Sur
- Dr. José Antonio Arenas Ibarra
Investigador Asociado de la Universidad Científica del Sur
- Dra. Karen Ilse Echardt Rovalino
Investigador Asociado de la Universidad Científica del Sur
- Dra. María de Los Angeles La Torre Cuadros
Investigador Asociado de la Universidad Científica del Sur
- Mg. Damaso Ramirez Huaroto
Investigador Asociado de la Universidad Científica del Sur

Coordinadores:

- Dra. Susan Mery Medina Canzio
Investigador Principal y Responsable de Promoción de la Investigación de la Universidad Científica del Sur

La programación de las tutorías en 2022 iniciará en marzo y terminará en junio con 8 sesiones de tutoría en investigación. :

Los mejores trabajos serán alentados para publicarlos en revistas científicas, siendo seleccionados en estricto orden de mérito entre personal de DGIDI y PROHVILLA.

La entrega del beneficio estará condicionada a la aprobación de la DGIDI para la participación del programa.

INDICACIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

Todo el material se enviará a la Coordinación de Promoción Investigación de la DGIDI via e mail:

- Datos generales solicitados
- Presentación en Power Point del proyecto.
- Una carta de compromiso firmada por beneficiario (Anexo 1).
- Certificado del curso de ética en investigaciones

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El beneficiario deberá asistir a todas las sesiones de tutoría y presentar el primer borrador del artículo en la sesión de evaluación establecida en tutor.

El beneficiario del programa se compromete a presentar:

1. Un borrador final de artículo científico.
2. Una presentación oral de 10 minutos del artículo científico.

Todos los beneficiarios recibirán certificación del programa de tutorías de publicación de artículos científicos a cargo de la DGIDI.

El beneficiario se compromete a publicar el artículo científico relacionado con la investigación financiada, prioritariamente en la revista South Sustainability u otra revista indizada en Scielo, Scopus o WoS en un periodo no mayor a 18 meses luego de la entrega del informe final.

Este artículo debe incluir en la sección “Agradecimientos” el siguiente texto:

Estudio con soporte de la Universidad Científica del Sur a través del programa “Investiga en Los Pantanos de Villa 2022-1” (número de resolución de aprobación) y a PROHVILLA.

Los tutores del proyecto de investigación o docentes de la CIENTÍFICA, de cumplir con los criterios de autoría y ser parte de la publicación, puede ser beneficiario del incentivo a la publicación en revistas indizadas (Reglamento de Investigación, artículo 51 ¹), siguiendo la normativa correspondiente ².

El proyecto debe considerar la participación de personal de la PROHVILLA o sus dependencias, quienes, de cumplir los criterios de autoría, pueden ser parte de la lista de autores al envío a publicación, así como los tutores de CIENTIFICA.

Cuando se requiera alguna prórroga en la entrega de los productos finales, se deberá solicitar con anticipación al término a la DGIDI para su evaluación con la debida justificación.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Inicio de convocatoria	1 de marzo de 2022
Última fecha de recepción de proyectos	4 de marzo de 2022
Fecha de comunicación de resultados	5 de marzo de 2022
Inicio de tutorías	6 marzo de 2021

Cualquier información adicional, comunicarse con la Dirección General de Investigación, Desarrollo e innovación a través del correo implementado para el programa: investigacion@cientifica.edu.pe

¹ Dirección General de investigación, Desarrollo e Innovación. Reglamento de Investigación. Lima: Universidad Científica del Sur; 2017 [citado el 28 de mayo de 2018]. Disponible en: https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/reglamento_de_investigacion.pdf

² Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación. Resolución Directoral N° 01-DGIDI-CIENTÍFICA-2017. Lima: Universidad Científica del Sur; 2017.

Anexo 1. Carta de compromiso

Yo, (**nombre**), estudiante de la Universidad (**indicar universidad**) de la Facultad/Carrera (**indicar facultad/carrera**), identificado con DNI N° (**número**), en mi calidad de investigador principal,

Declaro:

Marcar X

Conocer y aceptar las condiciones indicadas en las bases del programa “Investiga en Los Pantanos de Villa”.

El proyecto es un documento original, que no ha sido publicado previamente en ningún medio. Que no existen plagio ni problemas de autoría.

Además, me comprometo a:

Entregar, cuando corresponda, a la DGIDI el sustento de mi participación en la pasantía de PROHVILLA y el certificado del curso de Conducta ética en investigación.

Presentar un como producto final de la capacitación el primer borrador del artículo científico.

Enviar un artículo científico relacionado con la investigación prioritariamente a la revista South Sustainability o a otra revista indizada en Scielo, Scopus o WoS a los doce meses de iniciado el proyecto.

Incluir en agradecimientos del artículo al Programa de Pasantías de ProhVilla y al Programa “Investiga para Pantanos de Villa” de la Universidad Científica del Sur.

Cuando sea necesario, a solicitar oportunamente y con justificación una prórroga en la entrega del producto final.

Firmo esta carta de compromiso en conformidad de lo indicado

(Apellidos y nombres)
(N° de DNI)